MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018", I. D.: 350571. ----------

A: ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCO No.01/2018
FECHA: 06 de agosto de 2018

Sr. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018", I. D.: 350571. ----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypane los sobres correspondientes a la oferta de la Firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 800048397-9** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas. ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE

Abog. Hilda Martín Aquino
DIRECTOR U.O.C.

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 800048397-9** ha suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Concurso de Ofertas, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de la Empresa mencionada.----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Paublo [illegible]eitas
Direccion de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

CUADRO No. 2		
No.	FIRMAS	MONTO
1	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**364.609.040**
2	**PRECIO REFERENCIAL**	**342.624.000**

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 800048397-9 representado** por el **Lic. Enrique Javier Terwindt Benítez** presenta una oferta económica y ventajosa, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----***

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 800048397-9** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto 840 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2018, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Concurso de Ofertas **N° 01/2018,** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018", I. D.: 350571** a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 800048397-9** representado por el **Lic. Enrique Javier Terwindt Benítez,** con C. I. Nº. 787.200 por un valor máximo de Gs**. 364.609.040 (GUARANÍES TRESCIENTOS**

Abog. Milto Martín Aquino J.
DIRECTOR U.O.C

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Lic. Pablo C. Fleitas
Dirección de Administración y Finanzas

SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA) conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.** ----------

Ypané, 06 de agosto de 2018

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Lic. Paublo Cesar Fleitas
Director de Administración y Finanzas

Abog. Alito Martín Aquino G.
DIRECTOR U.O.C